

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 46-2021

SEDE MUNICIPAL

15 DE MARZO, 2021

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

PRESIDENTE MUNICIPAL

VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTRELLA MORA NUÑEZ

ROCIO DELGADO JIMENEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

REGIDORES SUPLENTE:

KATTIA DESANTI CASTELLON

RANDALL SOLIS SALAS

SINDICOS PROPIETARIOS:

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

OLENDIA IRIAS MENA

Alcaldesa en Ejercicio

LIC. ANDRES MURILLO ALFARO

Asesor Legal

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

Regidor Suplente

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

Regidor Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 45, celebrada el 08 de marzo de 2021, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS**, con cuatro votos a favor y cero en contra; toda vez que el Regidor Ernesto Alfaro Conde se excusa de participar en la aprobación debido a que no estuvo presente en dicha Sesión, y su suplente; el Regidor Francisco González (quien fungió como propietario), se encuentra ausente.

B) El Acta de Sesión Extraordinaria N° 28, celebrada el 11 de marzo de 2021, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS**, con cuatro votos a favor y cero en contra; toda vez que el Regidor Ernesto Alfaro Conde se excusa de participar en la aprobación debido a que no estuvo presente en dicha Sesión, y su suplente; el Regidor Francisco González (quien fungió como propietario), se encuentra ausente.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No hay.

CONSULTA ACERCA DE SI YA SE PUEDEN RECIBIR AUDIENCIAS.

El Concejo Municipal de Garabito conoce propuesta del Presidente Municipal – Sr. Yohan Obando González –, que dice lo siguiente:

“Mandar nota al Ministerio de Salud al Doctor Morales preguntándole si en lo que ha avanzado ya de la pandemia podemos lo que es recibir audiencias, ya que en algunas o en su mayoría de Municipalidades ya lo están haciendo”.

El Concejo **APRUEBA** en todas sus partes la propuesta del señor Presidente Yohan Obando González y **ACUERDA** hacer dicha consulta al Doctor José Alberto Morales Ortega – Director del Área Rectora de Salud Garabito. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SRA. XENIA DONATO MONGE – SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

Remite oficio **SCD 27-2021** de fecha 08 de marzo del 2021, mediante el cual transcribe acuerdo tomado por la Junta Directiva de la U.NG.L. **“APOYO A LA NOMINACIÓN DEL MOVIMIENTO GUÍA Y SCOUT PARA EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ 2021.”**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

BRINDAR voto de apoyo al **Acuerdo 58-2021** aprobado por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en la Sesión Ordinaria 07-2021, celebrada el 04 de marzo de 2021, oficio **SCD 27-2021** de fecha 08 de marzo del 2021, suscrito por la señora **XENIA DONATO MONGE – SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO –U.N.G.L)**, que en su Por tanto dice lo siguiente: **“LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, ACUERDA:** PRIMERO: Expresar de forma categórica, el apoyo a la nominación del MOVIMIENTO GUÍA Y SCOUT para el Premio Nobel de la Paz 2021, por su contribución a la humanidad en la construcción de un mundo mejor por medio de la formación de niños y jóvenes, el servicio y el voluntariado.SEGUNDO: Instruir a la Señora Secretaria de esta Junta Directiva para que transcriba este acuerdo y lo comunique a la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Instituto Noruego del Nobel. TERCERO: Solicitar a todos los Concejos Municipales del país y a todos los Concejos Municipales de Distrito del país, que de forma respetuosa se valore la nominación y si lo consideran oportuno y conveniente, adopten un acuerdo de apoyo a la nominación, para lo cual se instruye a la señora Secretaria de esta Junta

Directiva para que remita este acuerdo a todos los Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito del país.”

B) LICDA. ANDREA CORRALES HERNÁNDEZ – ASISTENTE SECRETARÍA – CONCEJO MUNICIPAL DE COTO BRUS.

Remite informe de Olger Trejos relacionado a “Segunda gira de reconocimiento 25 de febrero del 2021, seguimiento ruta de las aguas y la biodiversidad”. / INFORMADOS.

C) SR. ALBERTO LÓPEZ CHAVES – GERENCIA GENERAL – INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO.

Remite oficio **G-0386-2021** de fecha 08 de marzo del 2021 recuerda que en virtud de que el artículo 11 de la Ley N° 9780 “Implementación de Unidades de Guardavidas en las Playas Nacionales”, publicada en la Gaceta N° 17 , del 28 de enero de 2020, modificó el artículo 59 de la Ley N° 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre, se ha eliminado la referencia del Instituto Costarricense de Turismo y del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, citada en el inciso b), y por tanto no se requiere realizar las consultas a dichas Instituciones para la utilización del porcentaje establecido en obras de mejoras del cantón. INFORMADOS.

D) SR. JAIME RUBÉN ROJAS GRILLO – DIRECTOR A.I – INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO LOCAL – UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA / SR. RONALD GONZÁLEZ CAMPOS – ADMINISTRADOR DE EMPRESAS – SOLUCIONES EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION GEOGRAFICA (SOLTIG).

Remite escrito de fecha 18 de enero del 2021, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“...El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) de la Universidad Estatal a Distancia, se encuentra realizando los procesos investigativos que llevan por nombre *"Perfiles de Poblaciones Meta: Autoridades Municipales 2020-2024"* y *"Principales retos en la Gestión Política-administrativa de los concejos de Distrito"*.

El objetivo principal de estos procesos es elaborar una caracterización cualitativa y cuantitativa del perfil de las autoridades municipales: alcaldías, regidurías y sindicaturas

Para el periodo 2020-2024 a nivel nacional. Así como caracterizar la realidad política-administrativa de los concejos de distrito y concejos municipales de distrito del país y su incidencia en la gestión eficiente de las competencias normadas para su cumplimiento.

El propósito de esta nota es informarles sobre los procesos investigativos y comentarles que serán contactados por representantes de la empresa Soluciones en Tecnologías de Información Geográfica (SOLTIG), contratada para la elaboración de estos estudios, con el propósito de realizarles un breve sondeo sobre las temáticas planteadas.

El sondeo se aplicará por teléfono o redes sociales en horarios de día y tarde-noche durante los 7 días de la semana y también en casos estrictamente necesarios cabe la posibilidad de coordinar reuniones presenciales. Se adjunta un listado de los nombres de las personas autorizadas para contactarlos...”.

En respuesta a esta solicitud, a petición del Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal, el Concejo acuerda enviar únicamente los correos de los señores Regidores (as), no así los numero telefónicos, ya que son personales. **ACUERDO UNÁNIME.**

RECESO

Al ser las 17:16 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 17:17 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

E) SR. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO – PRESIDENTE – CATUCOSO.

Remite escrito de fecha 05 de marzo del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 30900), dirigido a la Sra. Olendia Irias Mena – Alcaldesa en Ejercicio y a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Primero que nada, queremos agradecer los esfuerzos para controlar la situación lamentable del parque ambiental de desechos de garabito.

Por nuestra parte como cámara estamos en la mayor disposición de colaborar para resolver a bien el tema. Por parte del comercio que representamos la preocupación es inminente no solo por el evento actual sino por las soluciones a futuro.

Queremos dejar muy en claro que cuestionamos profundamente el accionar del Ministerio de Salud donde la medida no es congruente a la realidad, económica y de prioridad de

Salud del cantón. Violenta el principio de Garabito trabaja y se cuida, y eso nos lleva a gran desconformidad.

Sabiendo que estamos en un momento coyuntural donde tenemos economía fragmentada tanto en arcas municipales como en el comercio que las alimenta y la salud por COVID-19 de la población, visitantes y turismo junto a la población vulnerable hoy debe ser prioridad y enfoque. Considerando este problema ha sido una herencia de otras gestiones pasadas. Llamamos a que continúen realizando las gestiones de mediación y acuerdos para una solución a corto plazo y les llamamos que sea prioridad en su agenda a vigilar que los planes a futuro para una solución adecuada sean realizados de forma diligente y puedan mantener tanto a la población como al comercio debidamente informado y se socialicen efectivamente los proyectos.

Reciban nuestro apoyo y hacemos un llamado a la comprensión y mayor trabajo en equipo por parte del Ministerio de Salud y el municipio.

Como cámara nos ofrecemos de mediadores y colaborar dentro de nuestras posibilidades para que este tipo de situaciones no se den a futuro.”

El Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal, solicita a la Alcaldesa en Ejercicio tomar nota de la ayuda que a través de este oficio ofrece el Presidente de CATUCOSO.

F) SRA. EILYN RAMÍREZ PORRAS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DE HEREDIA.

Remite oficio **SCM-086-2021** de fecha 05 de marzo del 2021, mediante el cual transcribe acuerdo tomado por ese Concejo Municipal: **“APOYO A LA NOMINACIÓN DEL MOVIMIENTO GUÍA Y SCOUT PARA EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ 2021”**, por su contribución a la humanidad en la construcción de un mundo mejor por medio de la formación de niños y jóvenes, el servicio y el voluntariado.

Nota: El Concejo Municipal de Garabito en el Artículo III, Inciso A) de la presente acta, tomó acuerdo para brindar voto de **APOYO A LA NOMINACIÓN DEL MOVIMIENTO GUÍA Y SCOUT PARA EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ 2021**.

ARTICULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SRA. YANINE LARA MAROTO – SECRETARIA – ADI GUACALILLO/BAJAMAR.

El Concejo Municipal de Garabito conoce escrito de fecha 10 de marzo del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 30953), dirigido a este Órgano Colegiado mediante el cual comunica lo siguiente: “Solicitamos de nuevo contenido económico para nuestro proyecto de alumbrado eléctrico de nuestro salón comunal, muy necesario para tener habilitado nuestro salón por las noches. Esperamos su respuesta pronta y adjuntamos todos los documentos presentados con anterioridad.”

Deliberado sobre el asunto; por iniciativa del señor Presidente – Yohan Obando González – el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicha solicitud a la Alcaldía Municipal a efecto de que la administración analice si es posible destinar contenido presupuestario para el proyecto alumbrado eléctrico del salón comunal de Guacalillo/Bajamar; y en caso de que desde el punto de vista legal sea viable, se incluyan los recursos en una modificación presupuestaria que será trasladada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto con el fin de ser dictaminada antes de su aprobación.

B) SRA. YANINE LARA MAROTO – SECRETARIA – ADI GUACALILLO/BAJAMAR.

El Concejo Municipal de Garabito conoce escrito de fecha 10 de marzo del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 30954), dirigido a este Órgano Colegiado mediante el cual solicita contenido económico para el proyecto **Cierre del perímetro de la cancha de fútbol de Guacalillo/Bajamar.**

Deliberado sobre el asunto; por iniciativa del señor Presidente – Yohan Obando González – el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicha solicitud a la Alcaldía Municipal a efecto de que la administración analice si es posible destinar contenido presupuestario para dicho proyecto; y en caso de que desde el punto de vista legal sea viable, se incluyan los recursos en una modificación presupuestaria que será trasladada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto con el fin de ser dictaminada antes de su aprobación.

C) MSC. JOHANNA MASÍS DÍAZ – PROCURADORA – PROCURADURÍA DE LA

ÉTICA PÚBLICA. Remite oficio **AEP-448-2021** de fecha 10 de marzo del 2021, mediante el cual indica lo siguiente: “Como es de su conocimiento la Procuraduría de

De la Ética Pública tramitó la denuncia número DEP-124-2018 seguida contra xxx, y con base en los resultados de la investigación preliminar correspondiente, emitió el Informe AEP-INF-23-2020 de las 08:55 horas del 12 de octubre, en contra de xxx.

En relación con el asunto descrito supra, la última información que se ha recibido al respecto corresponde a oficio S.G 629-2020-JACH del 15 de diciembre del 2020, suscrito por Jason Ángulo Chavarría, Secretario a.i del Concejo Municipal de Garabito, a través del cual se informó que, “[...] conforme a los oficios ALCM -052-2020, ALCM-053-2020 y ALCM-055-2020, art 139 inc. P del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se realiza Contratación Directa del Lic. Carlos A. Lanzas Quesada de acuerdo a la propuesta enviada por la Proveduría Municipal mediante oficio PM-N° 231 -2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, siendo que es un abogado que cumple con los requisitos [...]”

En virtud de lo anterior, se le solicita respetuosamente, que de conformidad con lo establecido en el numeral 27 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se nos informe sobre el estado actual de las gestiones descritas, lo anterior dentro del plazo de **8 días hábiles** contabilizados a partir del recibido de este documento.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, manifiesta que lo conveniente es no leer nombres de personas en aquellos casos que estén en proceso de investigación.

Con base en lo recomendado por el Asesor Legal del Concejo se omite constatar en la presente acta el nombre de la persona investigada indicada en el oficio **AEP-448-2021**.

Dicho oficio **AEP-448-2021** de fecha 10 de marzo del 2021 (original) se traslada en este mismo acto al Licenciado Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal del Concejo lo analice y presente su recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

D) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Remite oficio **ALCM-014-201**, mediante el cual indica lo siguiente: “Asunto: Modificación de acuerdo municipal y oficio ALCM-009-2020. Quen en fecha primero de Marzo, el suscrito emitió el criterio legal ALCM-009-2021, que versa sobre autorizar a la firma de una carta de entendimiento entre Municipalidades, por error material el suscrito en el oficio

ALCM-009-2021, consigno que la carta de entendimiento es entre la Municipalidad de Garabito y la Municipalidad de Quepos, siendo lo procedente Municipalidad de Garabito y Municipalidad de Parrita. Por lo que corrijo en este acto el error material del oficio ALCM-009-2021, y recomiendo una adenda al acuerdo tomado en la sesión del día 1 de marzo del 2021, en la que se adenda que se autoriza al Alcalde a la firma de la carta de entendimiento entre la Municipalidad de Garabito y la de Parrita.”Considerando que el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 44, Artículo IV, Inciso E), celebrada el 1° de marzo del 2021(Oficio **S.G. 092-2021**), en lo que interesa indica: **“AUTORIZAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a la firma de la **“CARTA DE ENTENDIMIENTO BASADO ENTRE EL CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA MUNICIPALIDAD DE PARRITA PARA ASESORIA JURIDICA.”**. Se considera que está correcto y no hace falta modificarlo, únicamente se toma nota del error material indicado por el **LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR CONCEJO MUNICIPAL –** en su oficio **ALCM-009-2021**, al indicar Municipalidad de Quepos, siendo lo correcto **Municipalidad de Parrita.**

ARTICULO V: MOCIONES.

A) MOCION DEL REG. ERNESTO ALFARO –SOLICITUD DE REUNION PARA TRATAR EL TEMA DE LA NO DISPONIBILIDAD DE AGUA EN PLAYA HERMOSA (POCHOTAL), CERRO FRESCO, QUEBRADA AMARILLA.

El Concejo Municipal de Garabito conoce moción del SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, avalada por la Regidora. Estrella Mora Núñez, por la Regidora Roció Delgado Jiménez, y por el Regidor Juan Carlos Moreira –; literalmente dice lo siguiente: **“1)** Mociono para nombrar una comisión especial que estudie la problemática de desarrollo en infraestructura del cantón que se está generando por la no disponibilidad de agua en el cantón especialmente en los poblados de Playa Hermosa (Pochotal), cerro fresco, Quebrada Amarilla, partes alta de calle hermosa. Solicitar de manera adelantada un criterio del AyA de disponibilidad de agua en esa zona. Al paralizar los posibles desarrollos por la negatoria de agua se está deteniendo

El progreso progreso, la revaloración de las propiedades (aumento de la base imponible), la recaudación del impuesto de construcciones y lo más importante LA GENERACIÓN DE EMPLEO. Tres acuerdos: **1)** Dispensar el trámite de comisión, **2)** nombrar comisión **3)** Enviar solicitud al AyA.”.

Deliberado sobre el asunto, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1) APROBAR la dispensa de trámite de comisión. **2) CONVOCAR** al señor David Espinoza – Representante de la Presidencia Ejecutiva del Instituto de Acueducto y Alcantarillado, a una reunión en la Municipalidad de Garabito, con la presencia de representantes del AyA de Parrita y de Garabito, para tratar el tema expuesto en esta Moción.

B) MOCION DEL REG. ERNESTO ALFARO –SOLICITUD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA AMPLIACIÓN DE CALLE HIDALGO.

El Concejo Municipal de Garabito conoce moción del SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, avalada por la Regidora. Estrella Mora Núñez, por la Regidora Roció Delgado Jiménez, y por el Regidor Juan Carlos Moreira –; literalmente dice lo siguiente: “Mociono para iniciar proyecto de interés público y de orden vial así como de interés turístico y de proyección de Jacó como ciudad turística. De igual manera para garantizar los servicios de emergencia en esa zona. Para que se haga proyecto de ampliación de la calle conocida como CALLE HIDALGO que finaliza en el desfogue de Quebrada El Tigre frente a playa. Que se realicen los estudios y diseños técnicos necesarios para esta ampliación. Plazo de estos estudios UN MES CALENDARIO. **1)** Dispensar el trámite de comisión. **2)** Que se remita esta moción a la Administración para que se haga el estudio y el diseño. Una vez completo, se traiga al Concejo con el respectivo aval de Junta Vial para su valoración. Se remita después a Hacienda y Presupuesto.”

Deliberado sobre el asunto, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:****1) APROBAR** la dispensa de trámite de comisión. **2) APROBAR** dicha Moción en todas sus partes y **TRASLADARLA** a la Administración para que se proceda de conformidad con lo indicado.

ARTICULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 566 A NOMBRE DE 3-102-764026 S.R.L.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-033-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-104-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 566, a nombre de MIGUEL ANTONIO HUEZO GUZMAN, documento de identidad número 1-0947-0758, debidamente facultado para este acto por la compañía 3-102-764026 S.R.L, cédula jurídica número 3-102-764026, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE "LONE STAR", CATEGORÍA C, comercio ubicado en Centro Comercial Jaco Walk, local #50, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Coordinador de Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 2019375 A NOMBRE DE 3-102-764026 S.R.L.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-035-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-105-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2019375, que se encuentra a nombre de MIGUEL ANTONIO HUEZO GUZMAN, documento de identidad número 1-

0947-0758, debidamente facultado para este acto por la compañía **3-102-764026 S.R.L**, cédula jurídica número 3-102-764026, la cual se explotaba en el comercio **RESTAURANTE "SHOTS AND BITES", CATEGORÍA C**, comercio ubicado en Centro Comercial Ureña, locales # 7 y 8, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo el interesado, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del día 18 de diciembre del 2020, IV trimestre 2020...".

TRASLADAR el acuerdo al Coordinador de Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

B) NUEVA VALORACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE SEGÚN ARTICULO 23 DEL REGLAMENTO A LA LEY 7509, PARA LA FINCA 6-0116506-F-001-002 – CONDOMINIO VILLA LEONA, PUNTA LEONA.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN RES-NO.011-2021-KU**, de las **ocho horas y treinta minutos del diez de marzo del dos mil veintiuno** dictada por el Arq. Kendall Ugalde Solera – Valoración – Servicios Técnicos, y con el Visto Bueno de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord. de Servicios Técnicos. El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** "...la **APROBACIÓN** de la **MODIFICACIÓN DEL VALOR** para la finca **6-0116506-F-001-002** a nombre de los señores **LUIS OVARES ARAYA**, cédula de identidad 700830275 y **FREDDY BOLAÑOS RODRÍGUEZ**, cédula de identidad 203470927 por un valor de **¢ 2,926,452.66** (*Dos millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y dos colones con sesenta y seis céntimos*) en su totalidad, por perjuicio que sufrió el inmueble por motivos ajenos a la voluntad del propietario según avalúos AVM-KU-044-2021 y AVM-KU-045-2021 del 9 de marzo del 2021, todo ello a partir del periodo 2021...".Trasladar copia de dicho acuerdo al Arq. Kendall Ugalde Solera – Valoración – Servicios Técnicos, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y

Anexe el acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

C) CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2020 DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.

Se conoce oficio **SF-029-2021-MM**, dirigido al Sr. Luis Antonio González Jiménez – Director Ejecutivo – Consejo Nacional de Política Pública de Persona Joven, con copia a la Secretaria Alcaldía y al Concejo Municipal, suscrito por la Lic. Meryselvy Mora Flores – Coord. Servicios Financieros, mediante el cual indica lo siguiente: **“Asunto: Respuesta a su oficio CPJ-DE-OF-040-2021 (SG.-079-2021 – AMI-299-2021-OI)**. He recibido oficio de Alcaldía a correo electrónico el 09/03/2021 con acuerdo de Concejo referente a su solicitud. **Procedo a hacer constar lo siguiente:** Que los recursos transferidos y ejecutados por el Comité de la Persona Joven de Garabito, durante el año 2020 fueron cero colones, así como su ejecución...”/ INFORMADOS.

D) OFICIO SIOP-2021-101-I, RESPUESTA A LOS S.G.088, S.G.093 Y S.G.102-2021, REFERENTE A INFORME TÉCNICO RELACIONADO CON LA DONACIÓN DEL BARRIO CRISTO REY, RIO CAÑA BLANCAL.

Dicho oficio **SIOP-2021-101-I** (original) presentado por la señora Alcaldesa en ejercicio se traslada en este mismo acto al Licenciado Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal del Concejo lo analice y presente su recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

El Concejo Municipal de Garabito conoce iniciativa del **SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO**, que literalmente dicta lo siguiente: “Definir situación de los Bomberos. Posibilidad de enviar a Comisión de Jurídicos o Hacienda y Presupuesto para su análisis y decisión.” Deliberado sobre el asunto; por iniciativa del señor Presidente – Yohan Obando González – con la recomendación del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro –, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicha iniciativa a la Alcaldía Municipal a efecto de que la administración

Analice con la gestión jurídica si es posible desde el punto de vista legal pagar el monto adeudado por concepto de alquiler del local que alberga el cuerpo de bomberos en Jacó Garabito, frente a la costanera, y seguir pagando dicho local por lo que resta del año. En caso de que desde el punto de vista legal sea viable, se incluyan los recursos en un presupuesto ordinario o extraordinario, que será trasladado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto con el fin de ser dictaminada antes de su aprobación. Además, que mientras tanto, la Municipalidad realice las gestiones tendientes a la construcción del puente y la remoción del terreno para que el cuerpo de bomberos se pueda ubicar en el Distrito Gubernamental.

B) SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

El Concejo Municipal de Garabito, conoce iniciativa del **SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO**, que literalmente dicta lo siguiente: “Comisión de Seguridad – Darle seguimiento a los acuerdos alcanzados. Se necesita asesores que sean parte de la administración. Se nombre por parte de la administración a personal técnico que colabore con la ejecución de los proyectos que se determinan ahí.”

Explica el Regidor Alfara que esta comisión se reunió hace casi un mes y se emitió un dictamen y ahí se detuvo el proceso, requiere apoyo de la administración para que los temas avancen; entre ellos:

1. Semáforo peatonal en el sector de la costanera.
2. Demarcación en un solo sentido de calle El Bohío.
3. Estrategias para que los buses se estacionen en las bahías de las paradas.
4. Reglamento de carga y descarga porque la falta de este instrumento tránsito lento.

La Regidora Roció Delgado que también se debe agregar solicitar medidas de valoración en el tramo de la costanera en el sector del hotel Club del Mar, ya que en este sitio se han presentado muchos accidentes.

Se le indica a la Regidora Delgado que este tema compete a CONAVI.

Por su parte, el Regidor Juan Carlos Moreira manifiesta que ojalá ese reglamento de carga y descarga se incluya también Tárcoles, ya que la calle es muy angosta y también produce tránsito lento.

Deliberado sobre el asunto; el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Fijar reunión para el próximo jueves 18 de marzo, 2021, a las 4:15PM, en la sala de sesiones.** Como también convocar para esta reunión a la señora Olendia Irias Mena – Alcaldesa en Ejercicio y al Ingeniero Greivin Rodríguez Rojas. Los integrantes de esta Comisión quedan debidamente convocados desde el momento en que se tomó el presente acuerdo.

C) SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

Se conoce iniciativa del SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, que literalmente dicta lo siguiente: “Consideraciones sobre denuncia presentada por Regidor González Madrigal”

Explica el Regidor Alfaro que este Concejo parece que está recibiendo denuncias, lo cual sucedió la semana pasada con una moción del Regidor Francisco González que en lugar de moción tenía todo el formato de una denuncia, ya que tenía hechos, considerando y todavía peor decía hasta medida cautelar, entonces realmente me parece que está fuera de orden. Llegó otra denuncia de otra persona también, esto para mí en derecho nosotros pasamos por un proceso que se llama juicio social, el juicio social es lo que pasa por el pueblo por afuera del derecho positivo, es decir por afuera de lo que pasa en la cortes y cuando uno menciona en un lugar público nombres y hace aseveraciones como se hizo en ese documento está mancillando está atentando contra la integridad de esa persona, estimo que nosotros deberíamos ser un poquito más receptivos con ese tipo de documentos y establecer desde ya como Concejo Municipal que nosotros no vamos a recibir denuncias de ningún tipo, no vamos a mencionar en este Concejo Municipal nombre y apellidos de personas que puedan ser afectados, si estamos dentro ante un proceso, que se haya terminado y está la resolución ahí si estaríamos ante un hecho cierto ahí si podríamos hablar sobre nombre y apellidos, pero mientras esté en investigación y en un proceso que no ha sido determinado no considero que es correcto que este Concejo esté recibiendo denuncias porque nosotros no estamos para eso, porque nosotros como Regidor en ningún lado del Código Municipal establece que nosotros vamos a recibir denuncias, para eso está la división de poderes; poder ejecutivo,

Poder legislativo y poder judicial, si usted tiene un reclamo que hacer contra una persona y considera que es un delito vaya y acuda al poder judicial vaya y acuda al poder judicial a la fiscalía, este no es el medio correcto para llevar el asunto a discusión, si tiene un asunto administrativo entonces que acuda a la auditoría también interna de este lugar que es el lugar designado por ley para recibir este tipo de documentos. Pienso que nosotros debemos preocuparnos como Concejo Municipal en recibir proyectos en buscar soluciones que le aquejan también a esta Municipalidad en buscar proyectos que le ayuden a la comunidad a estar mejor que en discutir sobre procesos penales, procesos administrativos, órganos directores y cosas que nosotros no estamos designados para eso.”

La señora Olendia Erías Mena – manifiesta “apoyo al compañero don Ernesto Alfaro, creo que en lo que dice está en lo correcto, ahí está la auditoria de la Municipalidad para poner las denuncias respectivas y no corresponde a nosotros ustedes como Concejo especialmente en sesiones abiertas al público”.

El señor Yohan Obando – Presidente del Concejo Municipal – manifiesta que “si bien es cierto tiene la razón el compañero Ernesto a la hora que hemos cometido el error últimamente a la hora que vienen denuncias o tocamos algún tema de lo que viene ahí, de dar nombres y apellidos, nosotros tenemos que aplicar el principio de inocencia, entonces si alguna vez llega otra denuncia, si la compañera va a leer y no se acuerda nosotros recordarle, porque si bien es cierto también la correspondencia nos llega a nosotros tiempo antes, simplemente recordarle a ella que vamos a dejar sin nombrar a esa persona nada más”

La Regidora Estrella manifiesta que “talvez de repente recordar lo que ya citaba la compañera Xinia, y determinar si se va a leer en público se va a leer en privado. Mi propuesta es que en asuntos varios también se tramitan por escrito entonces que estos se presenten al inicio o de previo al inicio de la sesión para que sea previamente analizado ya sea por el Licenciado o por Usted en su condición de Presidente para determinar si se va a leer en público o se va leer en privado. Entonces mi propuesta es no se acepten asuntos varios que no haya sido previamente pasados a alguno de ustedes tres.”

-18-

El viernes se va de la Municipalidad para trabajar en CONAVI. Agradece la oportunidad de trabajar aquí y dejar un granito de arena para Garabito.

El Presidente del Concejo – Sr. Yohan Obando – le solicita al Ingeniero Greivin Rodríguez ponerse de acuerdo en todo esto con la persona que quede en su cargo. También, le agradece por todo lo que nos ha ayudado, aunque va para una parte mejor, donde se le va a abrir muchas puertas por su trabajo.

De igual forma los Regidores Kattia Desanti, Randall Solís, Roció Delgado y el Síndico Jesús Solórzano, agradecen al ingeniero Greivin Rojas por su trabajo en esta Municipalidad y le desean muchos éxitos en su nuevo trabajo.

NOMBRAMIENTO EN LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

De conformidad con las potestades que le confieren el Artículo 49 del Código Municipal, el señor Presidente del Concejo Municipal de Garabito – Yohan Obando González –en Sesión Ordinaria N° 46, Artículo VII, celebrada el 15 de marzo del 2021 procede a lo siguiente: **NOMBRAR** a la Licenciada Érika Matarrita Carrillo, como asesora en la Comisión de Obras de la Municipalidad de Garabito período 2020-2022. Se le traslada copia de la presente nota a la Alcaldía Municipal, para que lo tenga en cuenta a la hora de hacer las convocatorias a las reuniones de Comisión.

D) CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.

El señor Presidente del Concejo – Yohan Obando – propone se acuerde una Sesión Extraordinaria para el miércoles **24 de marzo del 2021**, para como tema único: **“RESOLUCIÓN RECURSO DE APELACIÓN CONTRA ACTO DE APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD TRAMITADO EN EL EXPEDIENTE #MG-CL-032021”**, y se le traslade al Lic. Andrés Murillo el expediente que contiene la resolución del órgano director que rechaza la revocatoria interpuesta por la parte investigada, para que en su condición de Asesor Legal del Concejo presente la recomendación del caso para ser conocido en dicha sesión extraordinaria.

El Regidor Ernesto Alfaro Conde propone que dicho documento se vea en la comisión de jurídicos para ver si se acepta la apelación o no.

-19-

El señor Presidente manifiesta que prefiere trasladar el documento al Asesor Legal, para verlo el miércoles 24 de marzo en sesión extraordinaria con Jason Angulo como el secretario ad-hoc.

El Regidor Juan Carlos Moreira manifiesta que apoya la propuesta del Regidor Ernesto Alfaro, para ver este caso en la comisión de jurídicos.

El señor Presidente – Yohan Obando – manifiesta que someterá a votación su propuesta.

El Concejo Municipal de Garabito **ACOGE** la propuesta del señor Presidente – Yohan Obando – y **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: SESIONAR en forma Extraordinaria el **24 de marzo del 2021, a las 4:30 P.M,** en la Sede Municipal, para tratar como tema único: **“RESOLUCIÓN RECURSO DE APELACIÓN CONTRA ACTO DE APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD TRAMITADO EN EL EXPEDIENTE #MG-CL-032021”**

SEGUNDO: CONVOCAR para esta Sesión Extraordinaria al **LIC. JASON ANGULO CHAVARRÍA,** quien fungirá como **SECRETARIO AD-HOC,** de conformidad con el nombramiento para caso específico realizado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Extraordinaria N°.27, celebrada el 03 de marzo del 2021 (oficio **S.G. 103-2021**)

Nota: Los integrantes del Concejo presentes quedaron debidamente convocados a esta Sesión Extraordinaria desde el momento en que se tomó dicho acuerdo, como también la representante de la Alcaldía – señora Olendia Irías–, el cual se notifica a los integrantes del Concejo Municipal que estuvieron ausentes, así como al Lic. Jasón Angulo, a quienes se les solicita que por favor confirmen el recibido de este oficio.

Al mismo tiempo, el señor Presidente le **TRASLADA** en este mismo acto al Lic. Andrés Murillo el expediente que contiene la resolución del órgano director que rechaza la revocatoria interpuesta por la parte investigada, para que en su condición de Asesor Legal del Concejo presente la recomendación del caso para ser conocido en dicha sesión extraordinaria.

E) SITUACIÓN POR EL CIERRE DEL RELLENO SANITARIO.

Por último, el señor Presidente del Concejo – Yohan Obando – pregunta a la señora

-17-

Nota: Debido a un error al imprimir a continuación se transcribe la Página 17, de la presente acta N°.46-2021, de fecha 15 de marzo, 2021.

Sometida votación la iniciativa del Regidor Ernesto Alfaro es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

D) SRA. KATHYA DESANTI CASTELLÓN – REGIDORA PROPIETARIA.

Se conoce iniciativa de la SRA. KATHYA DESANTI CASTELLÓN – REGIDORA PROPIETARIA, que literalmente dicta lo siguiente:

“Aprovechar que está el ingeniero saber en que punto esto lo del proyecto del camino Lagunillas Cuarros y la parte que se afectó en los caminos de calle los campos esto se afectó por lo del traslado de la Vagonetas, la población dice que es insostenible el paso por ese paso en carro pequeño.”

Agrega la Regidora Desanti que ese trayecto estaba para terminar en diciembre, y de esa bajada se había recibido denuncia porque se afectó mucho cuando empezaron a pasar vagonetas. Consulta al Ingeniero en qué estado se encuentra ese trayecto porque ya varias personas han preguntado.

El señor Presidente del Concejo recuerda que se había acordado una visita al sitio.

El Ingeniero Greivin Rodríguez recuerda que los Ingenieros del programa MOPT-BID vinieron al Concejo y se hizo una sesión bastante extensa donde los Ingenieros explicaron por qué se empezó por ese lugar, y dentro de los acuerdos que se tomaron ese día estaba una visita al sitio para evaluar lo actuado y también se solicitó un diseño del tramo que está frente a la iglesia de Lagunillas. Se presentaron inconvenientes y la visita no se pudo realizar. Además, en esa sesión extraordinaria el Regidor Ernesto Alfaro fue muy enfático en ser muy estrictos en cuanto a la garantía de cumplimiento que presentó la empresa por los trabajos realizados, la cual es por seis meses. Los Ingenieros siempre están anuentes a hacer la visita. Si hay algún hundimiento en esa calle es en parte, y requiere bacheo, hay que repararlo, ya la alcaldía se lo pidió como también reparar los huecos a la entrada. Cuando se tengan los diseños para la parte que falta se traerán al Concejo.

Por otra parte, el Ingeniero Greivin Rodríguez Rojas – Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública – aprovecha la oportunidad para comunicar al Concejo que (continúa en pág. 18).

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS,
FINALIZA LA SESIÓN.**

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Presidente Municipalúltima línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.